



COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DESARROLLOS S.A.

CUIT 30715624601 - Por asamblea 15-5-2021, se reformó el art. 3 del Estatuto social, el cual queda redactado así: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios e intermediaciones, actuar como fiduciario en fideicomisos no financieros. Podrá dedicarse a todo tipo de actividades relacionadas, pudiendo a tal fin realizar inversiones, aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades o cualquier tipo de persona o entidad jurídica autorizada por ley, incluyendo bienes muebles e inmuebles, títulos y/o acciones en otras sociedades del país o del exterior, participar en cualquier tipo de sociedades por acciones, o entidades con o sin fines de lucro, fideicomisos inmobiliarios, desarrollos de los mismos. b) realización de dirección de obra y/o Administración, gerenciamiento, comercialización y explotación de todo tipo de complejos residenciales y/o comerciales y servicios conexos; c) otorgamiento de fianzas, avales, y garantías reales o personales a terceros; d) actividades de esparcimiento; e) prestación de los servicios de consultoría y asesoramiento en temas e inversiones vinculadas a centros comerciales y actividades de renta inmobiliaria y conexas, pudiendo realizar estudios, planificaciones, informes, estadísticas, proyectos y presupuestos. y f) Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de franchising o franquicia comercial, tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes; realizando emprendimientos comerciales de todo tipo alimenticio y/o gastronómico bajo esos sistemas, y/o la instalación y explotación de comercios en todos los rubros de venta minorista y/o mayorista. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto Autorizado según instrumento público Esc. N° 91 de fecha 14/10/2021 Reg. N° 156 Juan Martín Olivera - Matrícula: 5041 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2021 N° 79937/21 v. 22/10/2021

Fecha de publicacion: 22/10/2021